

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 3 de abril de 2024 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2400217375

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por el interesado a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación de una citación para entrevistas de las personas que a continuación se relacionan, con el objeto de continuar con la tramitación del procedimiento de protección internacional iniciado.

En el control de entrada de la sede correspondiente de la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid, deberá presentar una copia impresa de la publicación en BOE de este anuncio.

Nº EXPEDIENTE	NIE	FECHA ENTREVISTA	HORA	LUGAR DE LA ENTREVISTA Sede de la OAR (Madrid)
214404200010	Y-8323161G	02/05/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
213007190080	Y-8465178L	07/05/2024	10:30	ARTURO SORIA, 109
182812040290	Y-5310224K	08/05/2024	11:00	ARTURO SORIA, 109
222805242000	Y-9148406D	21/05/2024	9:00	ARTURO SORIA, 109
212806020160	Y-8699399P	21/05/2024	9:00	ARTURO SORIA, 109
195207210110	Y-7434063V	21/05/2024	11:00	ARTURO SORIA, 109
223010050240	Z-0101833V	21/05/2024	12:00	ARTURO SORIA, 109
200102170020	Y-7866518A	21/05/2024	12:30	ARTURO SORIA, 109
202808200930	Y-8235397P	22/05/2024	10:30	ARTURO SORIA, 109
222802241250	Y-9345606F	22/05/2024	12:00	ARTURO SORIA, 109
200812170100	Y-7987682A	28/05/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
230801100860	Z-0232536B	28/05/2024	12:00	ARTURO SORIA, 109
230801100870	Z-0232542V	28/05/2024	12:00	ARTURO SORIA, 109
231701170090	Y-9906169Z	29/05/2024	10:00	ARTURO SORIA, 109
215208110120	X-9696621M	29/05/2024	12:00	ARTURO SORIA, 109
192806190360	Y-5570751G	28/05/2024	12:00	PRADILLO, 40

Se le recuerda que, en estas entrevistas, que tendrán lugar con el instructor de cada expediente, al igual que en cualquier otro trámite relacionado con su solicitud de Protección Internacional, podrá contar con asistencia letrada. También podrá aportar la documentación que considere oportuna, preferentemente originales. Igualmente tendrá derecho a ser asistido por un intérprete en el caso de ser necesario. El servicio de

interpretación será proporcionado gratuitamente al solicitante. Para facilitar su acceso al edificio, se recomienda confirme su asistencia.

Igualmente se informa de que, al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, la incomparecencia no justificada a la entrevista, podrá dar lugar al archivo del expediente.

Madrid, 3 de abril de 2024.- La Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia. María de la Cruz Fajardo Vizcayno.